

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 22 DE OCTUBRE DE 1965

NUM. 240

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid participa que el día 14 del actual ha sido juramentado en aquel Gobierno Civil D. Tomás Muñoz Viñares, como Guarda Jurado de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en la Provincia de Valladolid e inscrita también en esta de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 20 de octubre de 1965.

El Gobernador Civil acctal.,

5220 Francisco Jiménez Serrano

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

ORDEN Ministerial de 30 de septiembre de 1965 aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mansilla de las Mulas.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mansilla de las Mulas, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al

12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mansilla de las Mulas, provincia de León, por la que se consideran:

VIAS PECUARIAS NECESARIAS

Colada de Villómar.—Anchura, 20,89 metros.

Colada de Villacelama.—Anchura, 20,89 metros.

VIAS PECUARIAS EXCESIVAS

Cañada Real Leonesa.—Anchura de 75,22 metros en su recorrido, excepto el tramo de la zona de ensanche, en que se reducirá a 25,00 metros, enajenándose el sobrante que resulte.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las expresadas vías figura en el Proyecto de Clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo.—Firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y

amojonamiento de las vías pecuarias, así como al deslinde, amojonamiento y parcelación de la excesiva, sin que el sobrante de ésta pueda ser ocupada por pretexto alguno en tanto no es legalmente enajenado.

Tercero.—Esta resolución, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la vigente Ley de procedimiento administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 30 de septiembre de 1965.—P. D., F. Hernández Gil.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de octubre de 1965.

El Gobernador Civil interino,

5227 Francisco Jiménez Serrano

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

Concurso previo a la contratación directa de obras

ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de (20) veinte días há-

biles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan con indicación de sus características. Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Secretaría de la

Comisión, Palacio de la Excelentísima Diputación, todos los días laborables, desde las 10 a las 14 horas. Las proposiciones se admitirán hasta las 14 horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final.

to en la Secretaría de esta Junta Vecinal, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto especial vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Castrocontrigo, 5 de octubre de 1965. El Presidente (ilegible).

5062 \int Núm. 2922.—73,50 ptas.

O B R A	Tipo de licitación	Plazo de ejecución
Abastecimiento de agua de Villayandre....	249.696,82	Cuatro meses
Abastecimiento de agua de Cea	303.619,85	Seis meses

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... mayor de edad, vecino de..... que habita en..... provisto del Documento Nacional de Identidad n.º..... expedido en..... con fecha..... de..... de..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial»..... número..... de fecha..... y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico administrativas que regirán en la ejecución de las obras de..... y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de..... (aquí la proposición por el precio tipo

o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

León, 19 de octubre de 1965.

El Gobernador Civil Acctal.-Presidente,

5234 *Francisco Jiménez Serrano*

* * *

ANUNCIO

La Comisión Permanente Provincial de Servicios Técnicos, en sesión de 8 de los corrientes, acordó adjudicar la ejecución de las obras que a continuación se relacionan a lo señores que se citan:

Urbanización de varias calles en Torreno, a D. José Rubial Vuelta, por su proposición de 1.495.000, pesetas.

Abastecimiento de agua de La Ercina, a don Rafael Pino Redón, por 833.354,39 pesetas.

León, 19 de octubre de 1965.

El Gobernador Civil-Presidente Acctal.,

Francisco Jiménez Serrano

5233 \int Núm. 2932.—94,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Confeccionado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito al presupuesto ordinario municipal del ejercicio actual, se halla de manifiesto en la Secretaría respectiva por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Valle de Finolledo, 15 de octubre de 1965.—El Alcalde, Romualdo Reillán.

5186 \int Núm. 2911.—63,00 ptas,

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Propuesta habilitación de crédito por este Ayuntamiento para atender al pago de distintas obligaciones que en el expediente al efecto se consignan, estará de manifiesto por el plazo de

quince días hábiles en esta Secretaría a efectos de reclamaciones.

Los Barrios de Salas, 15 de octubre de 1965.—El Alcalde, Juan Fernández. 5185 \int Núm. 2916.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de Destriana

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Destriana, 9 de octubre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

5146 \int Núm. 2917.—52,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Castrocontrigo

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifies-

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscales de Paz Sustitutos

Villacé.
Gordoncillo.
Fresno de la Vega.
Cimanes de la Vega.
Castrofuerte.
Valdevimbre.
Valderas.
Valdemora.
Toral de los Guzmanés.
Santas Martas.
San Millán de los Caballeros.
Matanza.
Matadeón de los Oteros.
Corbillos de los Oteros.
Villaquejada.
Ardón.
Cabrereros del Río.
Castilfalé.
Villamañán.
Villamandos.
Villademor de la Vega.
Villaver.
Villanueva de las Manzanas.
Villaornate.
Campo de Villavidel y Gusendos de los Oteros
Valverde Enrique y Villabraz
Vegas del Condado.
Villasabariago.
Mansilla de las Mulas.
Garrafe de Torío.
Vega de Infanzones.
Valverde de la Virgen.
Cubillas de Rueda y Cimanes del Tejar
San Andrés del Rabanedo.
Rabanal del Camino.
Llamas de la Ribera.
Luyego.
Hospital de Orbigo.
Benavides.
Villaobispo de Otero.
Villarejo de Orbigo.
Turcia y Villares de Orbigo

Villamejil.
 San Justo de la Vega.
 Truchas.
 Santiago Millas.
 Val de San Lorenzo y Villagatón
 Destriana.
 Castrillo de la Valduerna.
 Castrocontrigo.
 Cebrones del Río.
 Bercianos del Páramo.
 Bustillo del Páramo.
 Alija del Infantado.
 Roperuelos del Páramo.
 Regueras de Arriba.
 Pozuelo del Páramo.
 San Pedro Bercianos.
 San Esteban de Nogales.
 San Adrián del Valle.
 San Cristóbal de la Polantera.
 Valdefuentes del Páramo.
 Santa Elena de Jamuz.
 Santa María de la Isla.
 Palacios de la Valduerna.
 Pobladura de Pelayo García.
 Urdiales del Páramo.
 Laguna Dalsa.
 Soto de la Vega.
 Villazala.
 Villamontán de la Valduerna.
 Boñar.
 La Pola de Gordón.
 La Robla.
 Valdeteja.
 Vegacervera.
 Santa Colomba de Curueño.
 Valdelugueros.
 Vegarrienza.
 Riello.
 Cabrillanes.
 Soto y Amío.
 Chozas de Abajo.
 Campo de la Lomba.
 Los Barrios de Luna.
 San Emiliano.
 Valdesamario.
 Encinedo.
 Fresnedo.
 Carucedo.
 Cubillos del Sil.
 Congosto.
 Castrillo de Cabrera.
 Folgoso de la Ribera.
 Noceda.
 Priaranza del Bierzo.
 Páramo del Sil.
 Puente de Domingo Flórez.
 Torre del Bierzo.
 Toreno.
 Pedrosa del Rey.
 Oseja de Sajambre.
 Boca de Huérgano.
 Valderrueda.
 Reyero.
 Acebedo.
 Crémenes.
 Burón.
 Maraña.
 Vegamián.
 Salamón.
 Prado de la Guzpeña.
 Posada de Valdeón.
 Prioro.
 Puebla de Lillo.
 Renedo de Valdetuéjar.
 Almanza.
 Villamoratiel de las Matas.

Villamartín de Don Sancho.
 Villazanzo de Valderaduey.
 Vallecillo.
 Canalejas.
 Castrotierra.
 El Burgo Ranero.
 Bercianos del Real Camino.
 Cebanico.
 Cea.
 Gordaliza del Pino.
 Galleguillos de Campos.
 Escobar de Campos.
 Joara.
 Villamol.
 Villaselán.
 Saelices del Río.
 Santa María del Monte Cea.
 Santa Cristina de Valmadrigal.
 Joarilla de las Matas.
 Sobrado.
 Villadecanes.
 Arganza.
 Balboa.
 Barjas.
 Candín.
 Camponaraya.
 Corullón.
 Fabero.
 Oencia.
 Sancedo.

Valladolid, 15 de octubre de 1965.—
El Secretario de Gobierno, Federico
 de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, An-
 gel Cano. 5178

*Juzgado de Primera Instancia
 número Dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Ma-
 gistrado Juez de Primera Instancia
 del Juzgado número dos de León y
 su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se
 tramitan autos de juicio ejecutivo, a
 instancia del Banco Central, S. A., re-
 presentado por el Procurador Sr. Pérez
 Merino, contra D. Jesús García García,
 mayor de edad, casado, y vecino de
 Alija de la Ribera, sobre pago de
 4.000 pesetas de principal, más intere-
 ses, gastos y costas, y en cuyo proce-
 dimiento, y por resolución de esta fe-
 cha he acordado sacar a la venta en
 pública subasta, por primera vez, tér-
 mino de 20 días, precio de su tasación
 y sin suplir previamente la falta de
 títulos, los siguientes bienes embarga-
 dos como propiedad del demandado:

1.º—Parcela de terreno inculto, tér-
 mino de Secos del Porma, sitio La Val-
 sera, de 2.400 metros cuadrados, linda:
 Norte, con el Puerto; Sur, Jesús y Fran-
 cisco García García; Este, río Porma, y
 Oeste, presa. Corresponde solamente
 la mitad indivisa. Valorada en 500
 pesetas.

2.º—Otra parcela, inculta, en igual
 término y sitio, de 1.498 metros cua-
 drados, linda: Norte, Engracia García;
 Sur, Jesús y Francisco García García;
 Este, presa, y Oeste, camino. Corres-
 ponde la mitad indivisa. Valorada esta
 parte en 600 pesetas.

Para el acto del remate se han seña-
 lado las 12 horas del día 25 de noviem-
 bre próximo, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, advirtiéndose a los lici-
 tadores que para tomar parte en la su-
 basta deberán consignar previamente
 en la mesa del Juzgado o estableci-
 miento destinado al efecto el 10 por
 100 de la tasación, sin cuyo requisito
 no serán admitidos; que no se admiti-
 rán posturas que no cubran las dos
 terceras partes de la tasación; que las
 cargas anteriores y preferentes al cré-
 dito del actor si existieren quedarán
 subsistentes, no destinándose a su ex-
 tinción el precio del remate y que éste
 podrá hacerse en calidad de ceder a
 un tercero.

Dado en León, a 13 de octubre
 de 1965.—Carlos de la Vega Benayas.
 El Secretario, Francisco Martínez.

5238 Núm. 2934.—304,50 ptas.

* * *

Don Carlos de la Vega Benayas, Ma-
 gistrado Juez de Primera Instan-
 cia del Juzgado número Dos de
 León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se
 tramitan autos de juicio ejecutivo ins-
 tados por D. Timoteo Merino Viñam-
 bres, mayor de edad, casado, A. Co-
 mercial y vecino de León, representa-
 do por el Procurador Sr. Muñiz Alique
 contra D. Agustín de la Puente Ramón
 y su esposa D.ª Rosalía Cuesta; D. To-
 más de la Fuente y D. Fernando Cues-
 ta Ramón, mayores de edad y vecinos
 de Moscas del Páramo, sobre pago de
 60.000 pesetas de principal, más intere-
 ses, gastos y costas; y en cuyo proce-
 dimiento y por resolución de esta
 fecha, he acordado sacar a la venta en
 pública subasta, sin suplir previamen-
 te la falta de títulos, por primera vez,
 término de 20 días y precio de su tasa-
 ción, los siguientes bienes.

*Propiedad de D. Fernando Cuesta
 Ramos*

1.—Una huerta en el pago de La
 Fragua, dentro del pueblo de Moscas
 del Páramo, municipio de Roperuelos,
 de 6 heminas de cabida, que linda: por
 el Norte, con terreno comunal; Sur,
 casa de Daniel de la Fuente; Este,
 campo comunal y Oeste, varios, rega-
 dio por el caño y por pozo. Valorada
 en 50.000 pesetas.

2.—Una tierra en el pago de las
 Eras, de 8 heminas de cabida, que
 linda: al Norte, Luis Barrera, Sur, Eu-
 genio Astorga; Este, Policarpo Cuesta
 y Oeste, camino, de secano, en térmi-
 no de Moscas. Valorada en 16.000 pe-
 setas.

3.—Otra en el mismo término y
 pago de los Barreros, de 6 heminas,
 que linda: Norte, Luciano Alegre; Sur,
 Hilario San Juan; Este, el barrero y
 Oeste, varios, de regadío por el pantano.
 Valorada en 24.000 pesetas.

4.—Otra en el mismo término y pa-
 go de la Sardona, de 8 heminas, de se-
 cano, que linda: Norte, cabeceras; Sur,
 Daniel de la Fuente; Este, senda y
 Oeste, varios. Valorada en 5.000 pe-
 setas.

5.º—Otra en el mismo término y pago de Camino de Laguna, de 3 heminas, secano, linda: Norte, otra de Agustín Alegre; Sur, Domingo Fernández; Este, camino y Oeste, Aurelio Santos. Valorada en 1.500 pesetas.

6.º—Otra en el mismo término y pago de la Laguna Guiza, de 4 heminas de cabida, secano, linda; Norte, cabeceras; Sur, cabeceras de Agustín Benavides y otros; Este, Cándido Martínez y Agustín Benavides y Oeste, moldera. Valorada en 2.500 pesetas.

7.º—Otra en el mismo término y pago de La Laguna Matilla, de siete heminas, que linda: Norte, Victoriano Fernández; Sur, moldera; Este, Victoriano de la Fuente, y Oeste, moldera. Valorada en 12.000 pesetas.

8.º—Otra tierra en el camino de Valcabado, de cuatro heminas, secano, linda: Norte, Domingo Fernández; Sur, Isaias Carmón, Este, camino, y Oeste, un vecino de Cebrones. Valorada en 4.000 pesetas.

9.º—Otra tierra en término de Mosquillas, de seis heminas, secano, linda: Norte, Tomás Astorga; Sur, Cipriano Pérez; Este, Hermenegildo Mendez, y Oeste, Tomás Astorga. Valorada en 3.000 pesetas.

10. Una casa de planta baja, en el púeblo de Moscas, calle de La Fuente, sin número, construida de tapia y cubierta de teja, consta de vivienda, corral y cuadras, y linda todo ello derecha entrando, Agustín de la Fuente; izquierda, casa de Dominica Fernández; fondo, Rosalía Mateos y frente, calle de su situación. Valorada en 25.000 pesetas.

11. Otra finca rústica, al camino del Corral, término de Moscas, de tres heminas, secana, linda: Norte, se ignora; Sur, Maximiano Gallego; Este, Aurelio Santamarta y otros, y Oeste, camino. Valorada en 3.000 pesetas.

12. Otra en el mismo término, al pago de Vallejo, de 3 heminas, secano, linda: Norte, se ignora; Sur, José Fernández; Este, Vallejo, y Oeste, varios. Valorada en 2.000 pesetas.

Propiedad de D. Agustín de la Fuente y su esposa D.ª Rosalía Cuesta

13. Un quión situado en término de Moscas, al pago de El Soto, de una hemina de cabida, regadío, que linda: Norte, camino; Sur, Hilario San Juan; Oeste, un vecino de Cebrones, y Este, David Astorga. Valorada en 5.000 pesetas.

Propiedad de D. Tomás de la Fuente Astorga.

14. Una finca rústica de tres heminas, en término de Moscas del Páramo, al pago de La Liebre, o Pico de La Liebre, que linda; Norte, Eugenio Astorga; Sur, Eliseo Benavides; Este, reguero, y Oeste, adil, regadío. Valorada en 8.000 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 25 de

noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y que este podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 15 de octubre de 1965.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

5199 *J* Núm. 2921.—771,75 ptas.

*Juzgado de Paz
de Bembibre del Bierzo*

Don Pedro Enríquez Ramón, Secretario del Juzgado de Paz de Bembibre del Bierzo y su término (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 10/65, seguido contra Antonio Martínez Vidal, de 23 años de edad, soltero, chófer, vecino de Villablino (León), cuyo actual paradero se desconoce, sobre infracción de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo por término de tres días, siendo la siguiente:

	<i>Pesetas</i>
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según Tasa Judicial.	1.153,96
Reintegros de las actuaciones.	127,00
Multa impuesta	100,00
Pólizas de Mutualidad Judicial y Justicia	14,00
Reintegros posteriores que se presupuestan	12,00
Total s. e. u. o.	1.406,96

Importa en total la cantidad de mil cuatrocientos seis pesetas con noventa y seis céntimos, y corresponde abonar dicho total a Antonio Martínez Vidal.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en Bembibre a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Pedro Enríquez. V.º B.º: El Juez de Paz, Manuel Calvete. 4938 *J* Núm. 2909.—231,00 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y partido, por providencia de hoy, dic-

tada en ejecutoria del sumario 230 de 1964, por hurto, por medio de la presente se hace saber a Elena Domínguez Alvarez, mayor de edad, casada, hija de David y Vicenta, natural de Villar de los Barrios, en la actualidad en ignorado paradero, tiene a su disposición en este Juzgado la libreta de Ahorros de la que es titular.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 5223

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

de la Presa de San Isidro de Manzaneda de Torio

Por el presente edicto se convoca a todos los regantes de la llamada Presa de San Isidro, para que el día 31 del mes actual y hora de las 4 de la tarde, se reúnan en el pueblo de la fecha y en el sitio de costumbre, para tratar asuntos de interés para todos los regantes.

Manzaneda de Torio, 19 de octubre de 1965.—Por la Junta Rectora, (Firmas ilegibles).

5231 *J* Núm. 2935.—73,50 ptas.

Comunidad de Regantes

del «Arroyo del Valle», del pueblo de Carrizal de Almanza, Ayuntamiento de La Vega de Almanza (León)

Aprobados por la Junta General convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, quedan expuestos al público por término de treinta días en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Carrizal de Almanza, 15 de octubre de 1965.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Rodrigo.

5196 *J* Núm. 2915.—84,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de los pueblos de Calaveras de Arriba y Calaveras de Abajo, Ayuntamientos de la Vega de Almanza y Canalejas (León)

Aprobada por la Junta General convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1965, quedan expuestos al público por término de treinta días en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Calaveras de Abajo, 6 de octubre de 1965.—El Presidente de la Comunidad, Elías Pacho.

5195 *J* Núm. 2914.—99,75 ptas.